



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 112

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesiones de 04 de septiembre y 11 de septiembre de 2008, en orden a aprobar la creación de la Carrera de Ingeniería en Alimentos adscritas a la Facultad de Ingeniería Agrícola, que consta de los antecedentes adjuntos, lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 – 080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la Creación de la Carrera de Ingeniería en Alimentos adscrita a la Facultad de Ingeniería Agrícola, que consta de los antecedentes adjuntos, y que se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería Agrícola, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 22 de octubre de 2008.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/cfp.